

Guía de recursos para inmigrantes:

programas y servicios ofrecidos por



Alameda County
Social Services Agency

y socios comunitarios

OFICINAS DE ACSSA

Horas de atención

Lunes a viernes
8:30 a 5:00 p. m.

Thomas L. Berkley Square (North Oakland)

2000 San Pablo Ave.
Oakland, CA 94612

Eastmont Town Center Self-Sufficiency Center

6955 Foothill Blvd., Suite 100 Oakland, CA 94605

Enterprise Self-Sufficiency Center

8477 Enterprise Way
Oakland, CA 94621

Gail Steele Multi-Service Center

24100 Amador St.
Hayward, CA 94544

Oficina de Fremont

39155 Liberty St., Suite C330, Fremont, CA 94536

Livermore Self-Sufficiency Center

2499 Constitution Drive
Livermore, CA 94551

Sitio web:

www.alamedacountysocialservices.org

Centro de llamadas de atención al cliente:

(510) 263-2420 o (888) 999-4772

Línea 211 del Condado de Alameda

Llame al 2-1-1 para obtener información gratuita y confidencial y referencias a servicios de asistencia para vivienda, salud y servicios sociales.

Disponibles 24 horas al día, 7 días de la semana.

CONTENIDO:

Asistencia alimentaria	2
Asistencia médica	2
Asistencia en dinero en efectivo	2
Asistencia de emergencia para el alquiler	4
Servicios de apoyo laboral	6
Servicios para refugiados e inmigrantes	7
Servicios para el adulto mayor y ancianos	8
Servicios para niños y la familia	9
Preparación gratuita de impuestos	9
Socios comunitarios	11

¡IMPORTANTE!

- Las reglas sobre beneficios públicos no han cambiado.
- La información proporcionada a la Agencia de Servicios Sociales del Condado de Alameda (ACSSA) es confidencial y se utiliza únicamente para determinar su elegibilidad a los beneficios.
- Las personas y las familias pueden seguir solicitando beneficios y servicios según sea necesario.
- No le pague a nadie para que le ayude a completar las solicitudes para los programas y servicios de ACSSA. ¡Estamos aquí para ayudarle a solicitar beneficios!

ASISTENCIA ALIMENTARIA

CalFresh (antes: Cupones de Alimentos) - Asistencia Nutricional

CalFresh proporciona asistencia nutricional mensual a personas y familias de bajos ingresos para comprar alimentos saludables. Los beneficios de CalFresh están disponibles mediante una tarjeta EBT (Transferencia Electrónica de Beneficios).

Elegibilidad: Ciudadanos estadounidenses y residentes permanentes legales.

CÓMO SOLICITAR:

- **En persona** en cualquier oficina de ACSSA
- **Por teléfono:** 1-888-999-4772 o 510-263-2420
- **En línea:** <https://benefitscal.com/>

Teléfono del programa Transferencia Electrónica de Beneficios (EBT) (si tiene problemas con su tarjeta): 1-877-328-9677

Para más información:

Sitio web:

<https://www.alamedacountysocialservices.org/our-services/Health-and-Food/CalFresh/index>

Programa de Asistencia Alimentaria de California (CFAP) - Asistencia Nutricional

Asistencia financiada por el estado para comprar alimentos nutritivos para personas calificadas que no tienen ciudadanía - quienes no son elegibles para recibir beneficios federales.

Elegibilidad: La mayoría de los inmigrantes - Residentes legales permanentes

La solicitud de CFAP usa el mismo proceso del programa CalFresh.

CÓMO SOLICITAR:

- **En persona** en cualquier oficina de ACSSA
- **Por teléfono:** 1-888-999-4772 o 510-263-2420
- **En línea:** <https://benefitscal.com/>

Para más información:

Sitio web:

<https://www.alamedacountysocialservices.org/our-services/Health-and-Food/CalFresh/index#eligibility>

2

ASISTENCIA MÉDICA

Medi-Cal- Acceso a atención médica

Cobertura médica gratuita o de bajo costo para niños, familias, personas mayores y personas con discapacidad con ingresos y recursos limitados.

Elegibilidad: Personas que viven en California, independientemente de su estatus migratorio. (A partir de enero de 2026, las personas que no sean ciudadanos estadounidenses o residentes permanentes legales solo serán elegibles para inscribirse en Medi-Cal de alcance restringido o limitado).

CÓMO SOLICITAR:

- **En persona** en cualquier oficina de ACSSA
- **Por correo postal:** Llame al 510-263-2420 o 1-888-999-4772 (llamada gratuita) para pedir que le manden por correo postal la solicitud de Medi-Cal y un folleto de instrucciones
- **Por fax:** Puede enviar su solicitud de Medi-Cal completa por fax al (510) 670-5095
- **En línea:** <https://benefitscal.com/> o en la plataforma de Covered California: CoveredCa.com

Para más

información:

Sitio web:

<https://www.alamedacountysocialservices.org/our-services/Health-and-Food/Medi-Cal/index>

ASISTENCIA DINERO EN EFECTIVO

Refugee Cash Assistance (RCA) ofrece hasta 4 meses de asistencia en efectivo a las personas que comenzaron a ser elegibles el 5 de mayo de 2025.

Nota: Las personas que comenzaron a ser elegibles antes del 5 de mayo de 2025 podrían recibir hasta 12 meses de asistencia en efectivo.

Los beneficiarios de RCA también están inscritos en un programa de empleo y capacitación para ayudarles a encontrar empleo y reciben servicios de apoyo adicionales para refugiados.

Los participantes deben participar en servicios de empleo como condición para ser elegibles para RCA.

Elegibilidad: Refugiados, asilados, amerasiáticos de Vietnam, víctimas certificadas de trata de personas, víctimas de trata de personas, violencia doméstica y otros delitos graves y titulares de visas especiales de inmigrante afganos e iraquíes son potencialmente elegibles para recibir RCA.

CÓMO SOLICITAR:

- **En persona** en cualquier oficina de ACSSA
- Familias sin niños menores de 6 años y 35 horas
- **Por teléfono:** 1-888-999-4772 o 510-263-2420
- **En línea:** <https://benefitscal.com/>
- **Por correo postal:** Puede enviar su solicitud por correo a P.O. Box 12941, Oakland, CA 94604

Para más información:

Sitio web:

<https://www.alamedacountysocialservices.org/our-services/Immigrants-and-Refugees/RCA>

Programa de Asistencia en Efectivo para Inmigrantes (CAPI)

CAPI ofrece beneficios a personas no ciudadanas con estatus legal que se encuentran en necesidad financiera y que no son elegibles para recibir el Ingreso de Seguridad Suplementario (SSI) federal debido a su estatus migratorio. La elegibilidad depende de circunstancias individuales.

Elegibilidad: Inmigrantes ciegos o discapacitados de cualquier edad O personas de 65 años o más que:

- No son elegibles para el Ingreso de Seguridad Suplementario/Pago Suplementario Estatal (SSI/SSP) debido a su estatus migratorio; Y
- Tiene ingresos limitados o ningún ingreso, activos combinados de menos de \$2,000 si es soltero y no más de \$3,000 si está casado.

CÓMO SOLICITAR:

- **En persona:** en cualquier oficina de ACSSA
- **Teléfono:** 1-888-999-4772 o 510-263-2420
- **Correo postal:** P.O. Box 12941
Oakland, CA 94604
- **Fax:** 510-670-5095

Para más información:

Sitio web:

<https://www.alamedacountysocialservices.org/our-services/Immigrants-and-Refugees/CAPI>

CalWORKs (programa de oportunidades laborales y responsabilidades hacia los niños de California)

Ofrece ayuda económica por tiempo limitado, empleo, servicios de apoyo y/o servicios para personas sin hogar según los ingresos individuales y familiares, a familias elegibles que tienen uno o más niños en el hogar.

Los beneficiarios de CalWORKs, a menos que estén exentos, deben participar en actividades de transición de la asistencia social al trabajo (WTW) o estar empleados durante 20 horas por semana si la familia incluye solo un padre de familia con un niño menor de 6 años; 30 horas por semana si la familia incluye solo un padre de familia sin niños menores de 6 años, y 35 horas por semana si la familia incluye a los dos padres de familia.

Elegibilidad: personas que viven en California que:

- Son ciudadanos estadounidenses;
- No tienen ciudadanía pero tienen residencia permanente legal;
- No tienen ciudadanía pero califican; o
- Son víctimas de trata de personas, violencia doméstica y otros delitos graves.

CÓMO SOLICITAR:

- **En persona:** en cualquier oficina de ACSSA
- **Teléfono:** 1-888-999-4772 o 510-263-2420
- **Correo postal:** P.O. Box 12941
Oakland, CA 94604
- **Fax:** 510-670-5095
- **En línea:** <https://benefitscal.com/>

Para más información:

Sitio web:

<https://www.alamedacountysocialservices.org/our-services/Work-and-Money/CalWORKs/index>

Programa SOSP de CalWORKs

El programa SOSP (del inglés, Starting Out Strong) de CalWORKs ofrece apoyo para padres, defensoría y actividades para apoyar el acceso a atención prenatal y posnatal, y diversos programas de educación sobre salud y crianza a cargo de una enfermera o un profesional capacitado. **Elegibilidad:**

- Participantes de una unidad de asistencia de CalWORKs, o el padre/familiar cuidador en casos que involucran solo a un niño, incluidas personas sancionadas o retiradas; Y
- Actualmente está embarazada o es padre/madre/cuidador de un niño menor de 36 meses de edad.

CÓMO SOLICITAR:

- **En persona:** en cualquier oficina de ACSSA
- **Teléfono:** 510-667-3072
- **Correo elec.:** homevisiting@acgov.org

Para más información: Sitio web:

- <https://www.alamedacountysocialservices.org/our-services/Work-and-Money/Other-Support/CalWORKs-starting-out-strong>

Asistencia General

El programa de préstamos financiado por el condado proporciona asistencia en efectivo a adultos solteros, parejas casadas sin hijos dependientes y menores emancipados.

Los solicitantes y beneficiarios también pueden ser elegibles para recibir asistencia adicional para obtener empleo, alimentos y asistencia médica.

Elegibilidad:

- Ciudadanos estadounidenses;
- Residentes legales permanentes;
- Personas que no tienen ciudadanía y son patrocinados; u
- Otras personas que no son ciudadanos pero son potencialmente elegibles: residentes legales permanentes o residentes permanentes bajo condición especial bajo la ley PRUCOL.

CÓMO SOLICITAR:

- **En persona:** en cualquier oficina de ACSSA
- **En línea:** <https://gaapp.alamedacountyca.gov/#/form>
- **Por teléfono:** 1-888-999-4772 o 510-263-2420
- **Correo postal:** P.O. Box 12941 Oakland, CA 94604
- **Fax:** 510-670-5095

Para más información: Sitio web:

<https://www.alamedacountysocialservices.org/our-services/Work-and-Money/General-Assistance/index>

Asistencia de emergencia para el alquiler

Programa SoS

El programa SoS (Season of Sharing) brinda asistencia única en situaciones de crisis para vivienda permanente y necesidades críticas a los residentes del condado de Alameda. El objetivo es ayudar a las familias elegibles a recuperar la estabilidad después de experimentar una situación de emergencia imprevista fuera de su control.

Elegibilidad:

- Los solicitantes deben vivir en el condado de Alameda durante 6 meses continuos o más.
- Todos los adultos de la familia no deben haber recibido asistencia del Fondo SoS en los últimos 5 años.

- La familia corre riesgo de inestabilidad de vivienda, o se encuentra actualmente sin hogar.
- Solicitante principal tiene 18 años o más.
- La familia está experimentando o ha experimentado una emergencia, crisis o un evento inesperado en los últimos 6 meses, por lo cual necesita asistencia financiera para mantener o mejorar la estabilidad.

No se requiere residencia legal permanente.

Se requerirá documentación para validar el estado de elegibilidad y las circunstancias de emergencia de cada hogar. Cumplir con los criterios de elegibilidad o completar el proceso de solicitud no es una promesa o garantía de asistencia. Debido a los recursos limitados, la asistencia se otorga en función de la crisis documentada y las dificultades financieras. Es posible que el programa SoS no pueda cubrir todos los gastos que debe afrontar una familia.

CÓMO SOLICITAR:

Complete el formulario SoS en línea en:

<https://www.alamedacountysocialservices.org/our-services/Shelter-and-Housing/Other-Support/season-of-sharing>

Programa de apoyo a la vivienda de CalWORKs

Este programa de CalWORKs brinda asistencia a las familias que reciben beneficios de CalWORKs y necesitan ayuda para obtener o mantener una vivienda permanente.

Algunos de los servicios de apoyo incluyen asistencia para alquiler/renta, búsqueda de vivienda, administración de casos, depósitos de seguridad, pago de servicios públicos, costos de mudanza, asistencia de refugio provisional, servicios legales y reparación de crédito.

Elegibilidad:

- Tener un caso activo de CalWORKs Y
- No tener residencia fija o regular O
- Tener un aviso de desalojo del tribunal.

CÓMO SOLICITAR:

Las familias deben ser referidas al programa por un trabajador social de la Agencia de Servicios Sociales del Condado de Alameda. Visite la oficina más cercana para solicitar hablar con un trabajador social o pídale a un trabajador de elegibilidad o consejero laboral que lo derive

para hablar con un trabajador social.

Para más información:

Sitio web:

<https://www.alamedacountysocialservices.org/our-services/Shelter-and-Housing/CalWORKs-housing-assistance/index#housingsupport>

Asistencia para ucranianos/Vivienda (HAU)

El programa HAU ofrece apoyo de asistencia directa para cubrir vivienda y servicios públicos y otros servicios de apoyo a hogares elegibles:

Incluye:

- Asistencia para el alquiler/la renta
- Asistencia para el depósito de seguridad
- Asistencia con los servicios públicos
- Servicios básicos limitados de gestión de casos

Elegibilidad:

Personas ucranianas con permiso condicional humanitario (en inglés, UHP) y personas admitidas condicionalmente en los EE. UU. bajo el programa Unidos por Ucrania entre el 24 de febrero de 2022 y el 30 de septiembre de 2024. Las poblaciones elegibles incluyen a ucranianos y Otras personas no ucranianas desplazadas de Ucrania.

Las solicitudes se aceptan hasta el 30 de septiembre de 2025.

CÓMO SOLICITAR:

Comuníquese con los siguientes proveedores de servicios por teléfono o correo electrónico:

- Si vive en las ciudades del norte del condado de Albany, Berkeley, Emeryville, Oakland, Alameda, Piedmont, San Leandro y San Lorenzo, comuníquese con:

Lao Family Community Development Teléfono: (510) 694-0086 o (510) 533-8850

Correo electrónico: zthein@lfc.org

- Si vive en las ciudades del sur del condado de Hayward, Castro Valley, Ashland, Cherryland, Fairview, Dublin, Pleasanton, Livermore, Fremont, Union City y Newark, comuníquese con:

La Alianza para el Bienestar Comunitario (La Familia)

Teléfono: (510) 935-9293

Correo elec.: mamini@livelafamilia.org

Programa de apoyo a la vivienda para refugiados (RHSP)

Proporciona hasta 12 meses de asistencia para vivienda dentro de los primeros 12 meses de elegibilidad ante la Oficina de Reubicación de Refugiados (ORR). El programa RHSP ofrece la siguiente asistencia:

- Ayuda para el alquiler por hasta 12 meses
- Asistencia para el depósito de seguridad
- Asistencia con los servicios públicos por hasta 12 meses, cubriendo el costo mensual

Elegibilidad:

- Personas cuya elegibilidad ORR comienza el 1 de octubre de 2024 o después; y
- Vivir en el condado de Alameda; y
- Pertener a una de las siguientes categorías elegibles de ORR:
 - Refugiados a quienes se les haya concedido el estatus de refugiado dentro de los primeros 12 meses de elegibilidad de la ORR.
 - Titulares de visas especiales de inmigrante (SIV) de Iraq.
 - Asilados a quienes se les concede asilo a partir del 1 de octubre de 2024.
 - Participantes cubanos/haitianos a quienes se les ha concedido la entrada a los Estados Unidos.
 - Amerasiáticos.
 - Víctimas de la trata de personas que reciben servicios del Departamento de Salud y Servicios Humanos de los EE. UU.

CÓMO SOLICITAR:

Por teléfono:

- (510) 452-8222 (International Rescue Committee [IRC] de Oakland)
- (925) 927-2000 (Servicios para la Familia y la Comunidad Judía – East Bay (JFCS-EB))
- (408) 358-3636 (Servicios para Familias Judías – Silicon Valley (JFS-SV))

SERVICIOS DE APOYO LABORAL

Transición de la asistencia social al trabajo (Programa WTW)

El programa WTW (del inglés, Welfare-to-Work) es el componente de empleo y capacitación del programa CalWORKs que proporciona a los participantes las herramientas para volverse autosuficientes a través del empleo. Los servicios ofrecidos por ACSSA a los actuales beneficiarios de CalWORKs incluyen capacitación y colocación laboral, adaptación social, gestión de casos, educación básica para adultos/GED, capacitación y educación vocacional, inglés vocacional como segundo idioma (VESL) y servicios de apoyo como cuidado de niños, transporte y gastos de educación y capacitación.

Elegibilidad:

Las personas deben solicitar o recibir actualmente CalWORKs para poder participar en WTW.

CÓMO SOLICITAR:

- Para solicitar CalWORKs, **visite una oficina de ACSSA o en línea en:** <http://benefitscal.com>
- Los beneficiarios actuales de CalWORKs pueden comunicarse con su **Consejero de Empleo** asignado para preguntar sobre WTW

Para más información:

Sitio web:

<https://www.alamedacountysocialservices.org/our-services/Work-and-Money/Employment-and-Training/Welfare-to-work>

Programa de Empleo y Capacitación de CalFresh (CF E&T)

Los servicios ofrecidos a los participantes elegibles para ayudarlos a encontrar empleo incluyen:

- Pruebas de evaluación
- Taller 'Club de Empleo' sobre preparación del currículum y solicitudes de empleo; entrevistas; consejos para buscar y conservar un empleo.
- Asistencia y pistas para la búsqueda de empleo
- Educación, formación profesional y preparación para el GED

También pueden recibir servicios de apoyo y asistencia con el transporte, gastos de trabajo o formación, matrícula, costo de exámenes, libros y útiles escolares.

Elegibilidad:

- Capacidad para trabajar
- Recibir CalFresh o CalFresh de transición y no recibir CalWORKs

Este es un programa voluntario.

CÓMO SOLICITAR:

- Los **beneficiarios actuales de CalFresh** pueden **preguntar en una oficina de ACSSA, con su Técnico de Servicios de Elegibilidad, o llamar al 510-263-2420.**
- Para solicitar CalFresh, vea la [página 2](#)
- Para solicitar Asistencia General vea la [página 4](#)

Para más información:

Sitio web:

<https://www.alamedacountysocialservices.org/our-services/Work-and-Money/Other-Support/Calfresh-employment>

Cal-Learn

Ayuda a adolescentes embarazadas y madres que reciben dinero en efectivo de CalWORKs. Busca apoyar a padres adolescentes a obtener sus diplomas de secundaria o GED y dar el primer paso para alcanzar sus metas futuras.

Los servicios incluyen gestión de casos y cuidado de niños y transporte para asistir a la escuela, recursos educativos e incentivos financieros para un buen progreso escolar y graduación.

Elegibilidad:

- Adolescente embarazada o con hijos menores de 19 años que recibe beneficios de CalWORKs Y sin diploma de escuela secundaria o GED O
- Beneficiario de CalWORKs con una adolescente embarazada o con hijos en el caso, que se ajuste a la descripción anterior

Debe solicitar o recibir CalWORKs actualmente para poder participar en Cal-Learn.

CÓMO SOLICITAR:

Debe solicitar o recibir CalWORKs actualmente para poder participar en Cal-Learn.

Para solicitar CalWORKs:

- **En persona** en cualquier oficina de SSA
- **En línea:** <https://benefitscal.com/>
- **Por teléfono** al (510) 272-3663
- **Correo PO Box 12941 Oakland, CA 94604**

- **Buzón** ubicado en cada oficina de SSA
- **Fax** 510-670-5095

Para solicitar información sobre Cal-Learn

- Hable con su consejero de empleo asignado

Para más información:

Sitio web:

<http://www.alamedacountysocialservices.org/our-services/Work-and-Money/Other-Support/CalLearn>

Programa SASYEP (Empleo y Educación)

Los jóvenes participantes pueden ganar \$10 por hora en un trabajo de verano de 20 horas por semana, por un máximo de 150 horas de experiencia laboral. Además, los participantes podrán obtener bonificaciones económicas para sus necesidades educativas. Los servicios son proporcionados por la Junta de Desarrollo de la Fuerza Laboral del Condado de Alameda.

CÓMO CONSULTAR:

Comuníquese con un proveedor de servicios juveniles:
<https://www.acwdb.org/youth.page>

Departamento de Desarrollo del Empleo

El Departamento de Desarrollo del Empleo (EDD) del Estado de California ofrece una variedad de servicios relacionados con el empleo, que incluyen:

- Talleres para buscar empleo y preparar un currículum
- Ferias de empleo, referencias y capacitación.
- Beneficios de seguro de desempleo, discapacidad estatal y licencia familiar pagada para trabajadores calificados

Para más información:

Sitio web: edd.ca.gov

Servicios profesionales individualizados para participantes con dominio limitado del inglés (LEP)

Los socios comunitarios de ACSSA brindan servicios de empleo y capacitación vocacional en inglés como segundo idioma (ES/VESL) específicamente a participantes con dominio limitado o nulo del inglés (LEP). El objetivo es conseguir empleo y alcanzar autosuficiencia.

- Las personas que deseen solicitar asistencia en efectivo y CalFresh o inscripción en LEP deben presentar la solicitud:

- **En persona** en cualquier oficina de SSA
- **En línea:** <https://benefitscal.com/>
- **Por teléfono** al (510) 272-3663
- **Correo postal** PO Box 12941
Oakland, CA 94604

Sitio web:

<https://www.alamedacountysocialservices.org/our-services/Immigrants-and-Refugees/RCA> o en línea en <http://https://benefitscal.com/>

SERVICIOS PARA REFUGIADOS E INMIGRANTES

Programa SOR (Servicios para refugiados mayores)

Brinda oportunidades para que los refugiados mayores aprendan sobre los sistemas educativos, legales, de salud y de salud mental de Estados Unidos. Los participantes también reciben servicios que incluyen servicios de interpretación y preparación para la ciudadanía y se les brindan actividades recreativas y participación en diversos eventos comunitarios.

Elegibilidad:

- Refugiados de 60 años de edad o más; y
- Vivir en el condado de Alameda; y
- Ser elegible para los beneficios y servicios de la Oficina de Reubicación de Refugiados (ORR), y haber estado en los Estados Unidos por hasta 60 meses (los servicios de referencia, servicios de interpretación y servicios de preparación para la ciudadanía y la naturalización para estos refugiados están disponibles incluso después de cinco años).

Para más información:

- **En persona:** 1811 11th Avenue, Oakland, CA 94606
- **Por teléfono:** (510) 830-6863
- **Correo elec.:** zarni@reftrans.org
- **Sitio web:** <https://reftrans.org/>

Programa ASOR (servicios para refugiados mayores de Afganistán)

Servicios de apoyo específicos para refugiados (RSS) de Afganistán, diseñados para mejorar el acceso a servicios culturalmente receptivos que promuevan el bienestar, la independencia

e integración comunitaria para los refugiados afganos de mayor edad.

Elegibilidad: afganos de 60 años o más que se han reasentado en el condado de Alameda.

Para más información:

- **En persona:** 1811 Avenida 11, Oakland, CA 94606
- **Por teléfono:** (510) 830-6863
- **Correo elec.:** zarni@reftrans.org
- **Sitio web:** <https://reftrans.org/>

Servicios de integración social de refugiados (IS)

Los servicios están diseñados para adultos que experimentan dificultades de adaptación de naturaleza psicológica, intelectual, social o física. Las actividades buscan ayudar a los refugiados a comprender cómo utilizar y desarrollar habilidades de la vida diaria y de resolución de problemas.

Elegibilidad:

- Vivir en el condado de Alameda; y
- Refugiados, asilados, inmigrantes cubanos y haitianos, titulares de SIV, víctimas de trata de personas, violencia doméstica u otros delitos graves; y
- Tener de 18 a 59 años de edad; y
- No estar inscrito en otro programa de apoyo a refugiados – Servicios de Empleo/Programas de Inglés Vocacional como Segundo Idioma y Adaptación Social (ES/VESL/SA).

Más información:

- **En persona:** 1811 11th Avenue, Oakland, CA 94606
- **Por teléfono:** (510) 830-6863
- **Correo elec.:** zarni@reftrans.org
- **Sitio web:** <https://reftrans.org/>

Asociación ACILEP (Inmigración, Asuntos Legales y Educación del Condado de Alameda)

Apoyo a inmigrantes en riesgo inminente de detención y deportación en la actual crisis migratoria a través de una línea directa para la verificación en el sitio de la actividad del ICE, servicios legales directos de emergencia y prevención, educación y divulgación de Conozca sus Derechos y participación voluntaria.

Los servicios de ACILEP se acceden por la línea directa disponible, lunes a viernes 6 a.m. a 6 p.m., por correo electrónico, referencias del sitio web en

www.ACILEP.org, y referencias de agencias asociadas.

Elegibilidad:

Inmigrantes que viven en el condado de Alameda, con prioridad a personas de bajos ingresos y mayor riesgo de detención o deportación.

Más información:

- **Línea directa de ACILEP:** (510) 241-4011
- **Sitio web:** <https://www.acilep.org/>

Colaboración para la defensa contra la deportación del condado de Alameda

Servicios legales, educación y de apoyo a inmigrantes y coordinación con la red de ACILEP y organizaciones comunitarias para garantizar que las familias reciban apoyo con servicios integrales durante todo el proceso legal.

Elegibilidad:

Inmigrantes que viven en el condado de Alameda y enfrentan detención y deportación en sus procedimientos de expulsión.

Más información:

- **Correo elec.:** info@ccijustice.org
- **Sitio web:** <https://www.ccijustice.org/>

SERVICIOS PARA ADULTOS Y ANCIANOS

Servicios de Protección para Adultos (APS)

Los Servicios de Protección para Adultos (APS) responden a informes de abuso (físico o financiero) o negligencia (incluida la propia negligencia) de residentes del condado de Alameda mayores de 60 años y adultos dependientes entre 18 y 59 años que no pueden proteger sus propios intereses o cuidar de sí mismos debido a una discapacidad física o mental.

Los servicios APS se brindan sin importar los ingresos y la aceptación del servicio es voluntaria.

PARA DENUNCIAR ABUSO:

- **Llamar:** 1-866-CALL-APS o llame al 1-866-CALL-APS
- **En línea:** <https://reporttoaps.org/>

Agencia AAA (Agencia local de apoyo a los ancianos)

La AAA se asocia con organizaciones locales y apoya directamente a los adultos mayores y sus cuidadores para promover el compromiso social, la salud y el bienestar. Los programas y servicios tienen como objetivo prevenir el aislamiento, la institucionalización prematura, el abuso y los resultados negativos para la salud de las personas mayores (de 60 años o más).

Los servicios incluyen, entre otros: Cuidado de día para adultos, gestión de casos, servicios comunitarios, educación para la prevención del abuso de ancianos, apoyo a cuidadores familiares, promoción de la salud, seguro médico, servicios de asesoramiento y defensa (HICAP), información y asistencia, servicios legales, programas de nutrición, programa del defensor del pueblo, empleo para personas mayores, prevención de lesiones.

Más información:

- **Llame** a la línea de información y asistencia: 1-800-510-2020 o 510-577-3530
- **Visite:** seniorinfo.acgov.org
- **Sitio web:** <https://www.alamedacountysocialservices.org/our-services/Seniors-and-Disabled/Area-Agency-on-Aging/Senior-Information-and-Assistance/Senior-Information-and-Assistance#resourceguides>

Servicios de apoyo en el hogar (IHSS)

El programa IHSS brinda asistencia a adultos mayores de bajos ingresos, personas ciegas o con discapacidades para que puedan permanecer de manera segura en sus propios hogares. El IHSS proporciona servicios de acuerdo con la capacidad del cliente para realizar las actividades diarias. Los servicios pueden incluir alimentación, baño, vestimenta, tareas domésticas, lavado de ropa, compras, preparación y limpieza de comidas, respiración, asistencia con la eliminación y vejiga, acompañamiento a citas médicas, servicios paramédicos y supervisión protectora.

Elegibilidad:

Para calificar al IHSS, se deben cumplir los siguientes criterios:

- Ser mayor de 65 años, discapacitado y/o ciego; y
- Recibir Medi-Cal completo; y
- Vivir en el condado de Alameda; y
- No puede vivir en casa de forma segura sin ayuda.

CÓMO SOLICITAR:

- **Llamar:** 510-577-1800
- **En persona:** Oficina de servicios de AAS (lunes a viernes, 8:30 am - 5:00 pm)
6955 Foothill Boulevard, 1.er piso, Suite 143, Oakland, CA 94605
- **Correo postal:** 6955 foothill Blvd., Suite 300, Oakland CA 94605
- **Fax:** 510-577-1803

SERVICIOS PARA NIÑOS Y FAMILIAS

Investigación de abuso y negligencia

Línea directa de respuesta a emergencias/abuso infantil de Servicios de Protección Infantil del Condado:

Línea directa 24 horas: 510-259-1800

La línea directa responde a las autoridades policiales, hospitales, denunciantes obligatorios y el público en general que llama para denunciar abuso infantil o para obtener información. La línea directa también ofrece asesoramiento sobre posibles derivaciones y brinda información sobre los servicios comunitarios.

Durante el horario de atención (de 7:30 a. m. a 5:30 p. m. de lunes a viernes), la unidad de evaluación de respuesta a emergencias recibe derivaciones a líneas directas e informes sobre niños presuntamente en peligro por abuso, negligencia o explotación.

Fuera del horario laboral (7:00 p. m. a 7:00 a. m.) y los fines de semana/días festivos, las llamadas se reciben en 'Eden Information and Referral' (Eden I&R) y se derivan a trabajadores fuera del horario laboral.

Servicios y recursos para la prevención del abuso infantil

Los esfuerzos de prevención se basan en los puntos fuertes de la familia. A través de actividades de prevención como educación para padres, visitas en el hogar, y grupos de apoyo para padres, muchas familias logran quedarse juntas y cuidar a sus hijos en sus casa y comunidades. Los esfuerzos de prevención ayudan a los padres a desarrollar sus habilidades de crianza, comprensión y satisfacción de las necesidades emocionales, físicas y de desarrollo de sus hijos.

La prevención también puede ayudar a los padres a identificar otras necesidades y la asistencia necesaria para obtener ese apoyo adicional.

El Consejo de Prevención del Abuso Infantil se estableció en 1978 para fomentar esfuerzos cooperativos de protección infantil en el Condado de Alameda y para alentar el desarrollo y la coordinación de servicios para niños en todo el condado. Esto incluye la identificación, denuncia, prevención, intervención, tratamiento y concientización pública del abuso y negligencia infantil.

Los miembros del Consejo son personas, agencias y organizaciones interesadas en el problema del abuso y la negligencia infantil. El Consejo participa activamente en diversas actividades que ayudan a prevenir el abuso infantil.

Para obtener más información, visite el sitio web del Consejo de Prevención del Abuso Infantil del Condado de Alameda en (<https://www.alamedacountycapc.com/>)

Reunificación familiar y manutención

Reunificación familiar (RF) busca reunir al niño con su padre o madre en un hogar seguro, estable y de apoyo. Todos los casos RF involucran a niños que han sido separados del cuidado y custodia de sus padres. Los servicios para ayudar a reunir a la familia se proporcionan por varios períodos de tiempo, establecidos por la ley estatal y federal.

Manutención Familiar (MF) trabaja con familias cuyos hijos se han convertido en dependientes del tribunal debido a abuso o negligencia, pero que permanecen en el hogar según lo permita la evaluación de seguridad en curso mientras se prestan los servicios. El objetivo es mantener y fortalecer la unidad familiar siempre que sea posible.

Mantenimiento familiar informal es una intervención no judicial para familias que están dispuestas a participar en servicios voluntarios y en un programa de gestión de casos informal.

Para más información sobre los Servicios de Mantenimiento o Preservación Familiar, visite: <https://www.alamedacountysocialservices.org/our-services/Youth/other-support/family-maintenance>

Servicios de tutela legal

Los familiares y no familiares pueden convertirse en tutores legales de un niño de acogida.

La unidad de Tutela Legal de la Agencia de Servicios Sociales trabaja con tutores que residen en el condado de Alameda y que no son parientes que reciben un subsidio de cuidado temporal.

Los trabajadores de bienestar infantil se mantienen en contacto con el tutor legal y el joven y se reúnen con ellos un mínimo de dos veces al año (cada 6 meses) y brindan servicios de gestión de casos con énfasis en derivaciones e intervenciones.

Para más información:

<https://www.alamedacountysocialservices.org/our-services/Youth/resource-families/tabs/legal-guardianship-adoption>

Servicios de acogida familiar

Servicios de colocación brindan servicios receptivos e integrales a los niños que necesitan una colocación fuera del hogar. La colocación en el hogar de un pariente disponible y dispuesto es la primera opción para la colocación de un niño fuera del hogar.

Elegibilidad de los hogares de acogida determina la elegibilidad inicial y continua de los niños en cuidado fuera del hogar para Medi-Cal y programas de asistencia financiera como Ayuda a Familias con Niños Dependientes – Cuidado de Crianza (AFDC-FC).

Información sobre acogida familiar:
510-268-2500

Los cuidadores y proveedores actuales pueden llamar si tienen preguntas relacionadas con la elegibilidad de un niño de crianza.

Adopciones

La Agencia de Servicios Sociales del Condado de Alameda está autorizada como Agencia de Adopción Pública por el Departamento de Servicios Sociales de California. El Programa de Adopciones ofrece servicios relacionados con la adopción de niños dependientes del tribunal en el sistema de bienestar infantil (adopción por agencia). También ofrece servicios de adopción independientes y por padrastros para niños no dependientes.

Para más información:

<https://www.alamedacountysocialservices.org/our-services/Youth/resource-families/tabs/legal-guardianship-adoption>

- **Adopciones, Información General:** 510-268-2422
- **Información sobre adopción, padres de crianza y licencia para la crianza de acogida:**
510-259-3575
- **Adopción independiente:** 510-268-2428
- **Adopción por padrastos:** 510-268-4276

Servicios de apoyo a familiares (KSSP)

Los servicios de apoyo familiar basados en la comunidad para los cuidadores familiares y los niños en sus hogares incluyen:

FSSBA (Family Support Services of the Bay Area)

Teléfono: 510-834-2443

401 Grand Ave #500 Oakland, CA 94610

Lincoln Child Center

Teléfono: 510-583-8026

1149 A Street Hayward, CA 94541

PREPARACIÓN GRATUITA DE LOS IMPUESTOS

Programa de asistencia voluntaria para preparar impuestos (VITA)

Los servicios de preparación gratuita de los impuestos están disponibles para clientes de la Agencia de Servicios Sociales y personas y hogares de bajos ingresos en todo el condado de Alameda. Nuestros voluntarios son certificados por el IRS y ayudan a garantizar que los contribuyentes de bajos ingresos reciban todos los créditos y deducciones obtenidos.

El programa VITA funciona anualmente desde finales de enero hasta mediados de abril.

CÓMO SOLICITAR:

Sacar una cita en los sitios de preparación de impuestos de ACSSA. Puede pedirla en línea:

<https://public.alamedasocialservices.org/EITCScheduler/Account/Login?returnUrl=%2FEITCScheduler>

Para más información:

- **Teléfono:** 510-271-9141
- **Correo elec.:** vita.eitc@acgov.org
- **Sitio web :**
<https://www.alamedacountysocialservices.org/our-services/Work-and-Money/Other-Support/tax-services>

SOCIOS COMUNITARIOS

NEWCOMERS WELCOME

Newcomers Welcome

<https://newcomerswelcome.acgov.org>

(Apoyo a los recién llegados)



**EAST BAY REFUGEE &
IMMIGRANT FORUM**

**East Bay Refugee and
Immigrant Forum**

510-473-2881

<https://www.ebrif.org/>

(Foro de apoyo a inmigrantes y refugiados de la Bahía)